



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1831"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESAS DE ENTREGA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/03/13	Hs. 12:10
Número: 220	Folios: 2
Expte. N°	85/2012
Grado:	
Recibido:	<i>Forre</i>

NOTA N° 23 /2013.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia, 13 de marzo de 2013.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Damián De Marco

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de modificación de Ordenanza, a fin de que sea incorporado al boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La Ordenanza que se solicita modificar es la sancionada en 2º lectura en sesión ordinaria de fecha 14/12/2012, signada con el N° 4250/2012. Las razones que motivan a ello es que se ha incurrido en un error en la denominación de la Parcela, debiendo configurarse en Parcela 1 y no 15 como fue aprobada el mentado instrumento normativo. Es decir, la nomenclatura que se detalla en el art. 2º debe ser: sección K, Macizo 5D, Parcela 1 de Ushuaia.

Adjunto como documentación avalatoria de ello, copia de plancheta catastral, Nota presentada ante el Concejo N° 408 de fecha 19/04/2012, copia de Permiso de inicio de obra provisorio y constancia expedida por la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipal.

Por último, también se ha detectado un error en el artículo 1º, en cuanto al DNI del Sr. López, el cuál debe ser 14.426.746

Como colofón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

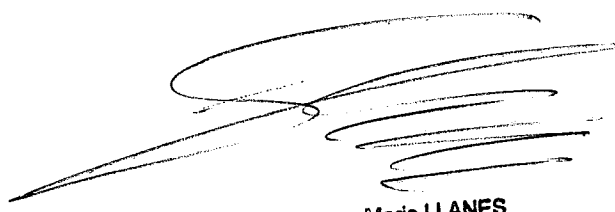
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 4250 sancionada en 2º lectura en sesión ordinaria de fecha 14/02/2012, por el siguiente: "EXCEPTUAR al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746 del cumplimiento del inciso c), del artículo 18, de la Ordenanza Municipal N° 2025".

ARTICULO 2º: MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 4250 sancionada en 2º lectura en sesión ordinaria de fecha 14/02/2012, por el siguiente: "AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 5D, Parcela 1, con destino a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia